



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	YORDIN FERNANDO MURILLO CORREDOR
DEMANDADO:	YULY KATHERINE BELTRAN JUNCA
RADICACIÓN:	2018-00917
ASUNTO:	FIJA FECHA

Mediante auto del 21 de enero de 2022, se ordenó correr traslado de la prueba de ADN, sin que la parte demandada alegara aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

En aras de continuar con el trámite procesal, se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIALES:** Prueba susceptible de limitarse de acuerdo al artículo 212 C.G.P., oír en audiencia a:
 - MARIA DEL ROSARIO CORREDOR ALCANTARA.
 - YHURI ANDREA REUTERH.

SEGUNDO: SEÑALAR el día lunes, 02 de mayo de 2022 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams**).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art, 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 16*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA